

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 03 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 295/2014.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Decreto Alcaldicio N° 827/12 de fecha 03 de Mayo de 2012, que adjudica a la empresa S.N.C. Telecomunicaciones Limitada la Propuesta Pública N°32/2012 ID 3447-156-LP12, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL”**; Memorando N° 31/14 de fecha 29 de Enero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio por Servicios Conexos correspondientes a Instalación de Red Datos y Eléctrica, Software, Servidores y Asistencia Técnica del proveedor antes señalado, todo en el marco del Proceso de Permisos de Circulación 2014 de Alto Hospicio, sumado el hecho de que dicho proveedor es el actual encargado de los servicios de dicha naturaleza; la circunstancia de requerir trato directo en razón de ser conexo al suministro ya adjudicado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.-Determínase como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con S. N. C. Telecomunicaciones Limitada RUT 77.703.360-3, representada por don SERGIO ROBERTO NUÑEZ CARVAJAL, cédula nacional de identidad N°7.002.070-k, ambos domiciliados en Juan Martínez N°1.684, de la comuna y ciudad de Iquique, para el suministro de Instalación de Red de Datos, Red Eléctrica, Software, Servidores y Asistencia Técnica, todo en el marco del Proceso de Permisos de Circulación 2014 de Alto Hospicio. El trato directo se justifica como servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta denominada **CONTRATO DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL**.
- 2.- Contrátese por trato directo con S. N. C. Telecomunicaciones Limitada, para el suministro de servicios de Instalación de Red de Datos y Eléctrica, Software, Servidores y Asistencia Técnica, todo en el marco del Proceso de Permisos de Circulación 2014 de Alto Hospicio. El valor total de

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Dec. Alc. N° 295/2014)

los servicios conexos a realizar asciende a la suma única y total de \$1.950.000.- (un millón novecientos cincuenta mil pesos) valor Neto, el que deberá imputarse a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto de Municipal Vigente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.




HVF/M/E/top
Distribución:
DAF
SECPLAN
Tránsito
Control
Jurídico.